



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2016 00098 00
DEMANDANTE: MARÍA ANDREA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MD. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

PRIMERO: Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día siete (07) de marzo de 2017, a las 02:00 de la tarde, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la entidad demandada identificado con cédula a la abogada AYDA LUZ ACOSTA GONZÁLEZ, de ciudadanía No. 40.334.108 y tarjeta profesional No. 171.377 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 192 y ss del expediente.

TERCERO: Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la entidad demandada identificado con cédula a la abogada ANA CENETH LEAL BARÓN, de ciudadanía No. 46.353.342 de Sogamoso y tarjeta profesional No. 112.282 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 199 y ss del expediente.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA